

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y EL CONSEJO REGULADOR DEL JEREZ-XÉRES-SHERRY CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE VINOBLE 2016

Jerez de la Frontera, a de febrero de 2016

REUNIDOS

De una parte, **D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ**, en calidad de Alcaldesa de Jerez de la Frontera, con domicilio en calle consistorio s/n.

Y de otra, **D. BELTRÁN DOMEcq WILLIAMS**, en calidad de Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Jerez – Xérès – Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez”, con domicilio en Avenida Alcalde Álvaro Domecq, 2 de Jerez de la Frontera.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Jerez, organiza el IX Salón Internacional de los Vinos Nobles, Generosos y Licorosos, denominado VINOBLE, durante los días 29, 30 Y 31 de mayo de 2016.

Que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Jerez – Xérès – Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez”, tiene como una de sus funciones la promoción y propaganda de sus vinos y considera que es necesario y oportuno estar presente, de forma relevante y significativa, en este Salón Internacional donde se dan cita los mejores vinos del mundo y más aún considerando que es Jerez la ciudad anfitriona, donde tiene este organismo su sede social y estimando el valor de la comunicación general que le reporta su participación efectiva en este importante encuentro internacional.

Ambas partes han decidido suscribir de mutuo acuerdo el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Que el Ayuntamiento de Jerez se obliga a la realización de las siguientes prestaciones:

- Inclusión del logotipo y denominación del Consejo Regulador en la página web, newsletter, catálogos, invitaciones y cualquier otro material promocional que se edite con motivo de la celebración del Salón.
- La cesión y adecuación de un espacio en Salón Internacional para la exposición y ofrecimiento de los productos vinícolas amparados bajo su denominación. La valoración económica de dicho espacio es de 6.000 €.
- La presencia efectiva en ruedas de prensa y presentación de este IX Salón Internacional.
- Inclusión de los cargos representativos y directivos del Consejo en el corte de protocolo para la inauguración del Salón.
- Mención expresa de la colaboración del Consejo Regulador en todos los reportajes y artículos, que se generen en torno a la organización de este evento.

Segunda.- Como contraprestación a las actuaciones anteriores de promoción y publicidad, el Consejo Regulador se obliga a:

1. Abonar la cantidad de 50.000.-€, que se harán efectivos al Ayuntamiento de Jerez de la siguiente forma:
 - 15.000 euros antes del 31 de marzo de 2016.
 - 15.000 euros antes del 15 de abril de 2016.
 - 20.000 euros antes del 15 de mayo de 2016.
2. Colaborar en la comunicación de cualquier aspecto que requiera coordinación de las bodegas del Marco de Jerez.

Tercera.- En lo no previsto en el presente convenio serán de aplicación los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Cuarta.- Las cuestiones litigiosas que surjan sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados del convenio se solventarán mediante mutuo acuerdo de las partes. Caso de no producirse dicho acuerdo, se someterán expresamente a los juzgados y tribunales competentes de Jerez.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

M^a del Carmen Sánchez Díaz
Alcaldesa de Jerez

Beltrán Domecq Williams
Presidente del Consejo Regulador